

INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA, EN MATERIA DE ENCUESTAS Y SONDEOS DE OPINIÓN, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

Con base en lo establecido por el artículo 144, numeral 1, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, en relación con lo dispuesto por los artículos 104, numeral 1, inciso I); 222, numeral 1; 251, numerales 5 y 7, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 127, numeral 1, de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, se rinde informe en materia de encuestas y sondeos de opinión, respecto del periodo comprendido del veintiocho de mayo al veintinueve de junio, en los términos siguientes:

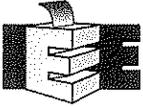
En el periodo materia de este informe, se recibió aviso de las empresas encuestadoras siguientes:

- a) *Comunicación en medios exteriores S.A de C.V*, para realizar sondeos de opinión; y
- b) *Opinion Survey México, S.A de C.V*, para realizar encuestas de salida, anexando acreditación ante el Instituto Nacional Electoral.

Por otra parte, esta Secretaría Ejecutiva recibió los informes semanales respecto del monitoreo de encuestas que realiza la Dirección de Comunicación Social de este Instituto, de los que se desprende que, en el periodo del informe, no se detectaron encuestas que tuvieran por objeto, difundir preferencias y/o tendencias electorales en lo que respecta el **ámbito de la elección local**.

Asimismo, considerando que el presente informe resulta el inmediato al día de la jornada electoral, se comunica el listado de personas que presentaron algún aviso en la secretaría ejecutiva, en el presente proceso electoral local, incluyendo información relativa al tipo de ejercicio sobre el que manifestaron su intención.

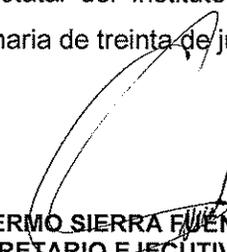
EXPEDIENTE	NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	TIPO DE ENCUESTA
IEE-SE-01/2017	PARAMETRIA S.A DE C.V	SONDEOS DE OPINION



EXPEDIENTE	NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	TIPO DE ENCUESTA
IEE-SE-03/2018	ESCALA CASA ENCUESTADORA	ENCUESTAS POR MUESTREO Y/O SONDEO DE OPINIÓN
IEEE-SE-04/2018	COMUNICACIÓN EN MEDIOS EXTERIORES S.A DE C.V	SONDEOS DE OPINION
IEE-SE-05/2018	SURVEY DE MÉXICO S.A DE C.V	ENCUESTA DE SALIDA ¹

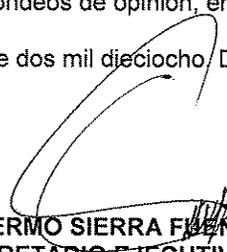
Del aviso de las empresas aquí mencionadas, no puede afirmarse que en efecto realizaron la actividad sobre la que dieron cuenta, toda vez que es una simple pretensión, y estos estarían obligados a presentar los estudios solicitados por el Reglamento de Elecciones, una vez que se realice la actividad y/o se de cuenta de estos, en su caso, se desprenda en el monitoreo realizado por la Dirección de Comunicación Social de este Instituto.

Se informa lo anterior, al Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, en sesión ordinaria de treinta de junio de dos mil dieciocho.


GUILLERMO SIERRA FUENTES
SECRETARIO EJECUTIVO

El suscrito Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua con fundamento en el artículo 67, numeral 1, inciso i) de la Ley Electoral de esta entidad federativa, certifico que el presente documento identificado con la clave IEE/CE239/2018, constante de 2 (dos) páginas, corresponde al informe rendido por el suscrito durante la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Estatal, celebrada el treinta de junio de dos mil dieciocho, en materia de encuestas y sondeos de opinión, en el Proceso Electoral Local 2017-2018.

Chihuahua, Chihuahua, a treinta de junio de dos mil dieciocho, Doy Fe.


GUILLERMO SIERRA FUENTES
SECRETARIO EJECUTIVO

¹ Este tipo de ejercicio, al desarrollarse actualmente un proceso electoral concurrente, es de competencia exclusivo del Instituto Nacional Electoral; no obstante, se recibió el aviso correspondiente, en vía de conocimiento, al afirmar el promovente que el aviso respectivo se había presentado en el órgano nacional comicial.